



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit; siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos del día 03 tres de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, los Integrantes de la Honorable Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, **C.C. Licenciado en Administración de Empresas Juan José González Parra**, en representación del Secretario General de Gobierno y Presidente Suplente; **Maestra Margarete Moeller Porraz**, Secretaria de Educación; **Licenciado Jorge Alberto Luna Vázquez**, en representación del Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado; **Licenciado en Derecho Carlos Alberto Flores Santos**, en representación del Subsecretario de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado, **Licenciado en Derecho Alfonso López Ríos**, en representación de la Contraloría General de Gobierno del Estado; en su carácter de invitado especial el **Licenciado Guillermo Méndez Salgado**, en representación del Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto en Nayarit; proceden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Séptimo del Decreto 7510, que crea al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit" (SEPEN), y reformado mediante Decreto 7513; acto en el cual, se encuentra presente con derecho a voz el **Licenciado en Derecho José Antonio Serrano Guzmán**, Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; y como acompañantes invitados: **Ingeniero Moisés Campos Olalde**, Encargado de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa; **Licenciado en Contaduría Jesús Omar Olea Gutiérrez**, Director de Servicios Administrativos; **Licenciado en Derecho Miguel Lora Zamorano**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales; y finalmente, **Licenciado en Derecho Juan Antonio Chávez Carrillo**, Jefe de la Unidad de Control Interno; a efecto de instalar y celebrar la Sesión Extraordinaria número 002 dos, del ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete de la Administración Pública 2017 - 2021; visto lo que antecede, se da inicio al primer punto del orden del día correspondiente a la



DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE NAYARIT  
CALLE DE LA UNIDAD 1000  
TEPIC, NAYARIT, MÉXICO  
TELÉFONO: (52) 52 31 21 21 21  
WWW.SERVICIOSDEEDUCACION.PUBLICA.NAYARIT.GOV.MX

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**LISTA DE ASISTENCIA**

Por lo que en cumplimiento a lo anterior, el **Licenciado José Antonio Serrano Guzmán**, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, máximo Órgano de Gobierno de la Entidad Educativa, realiza el correspondiente pase de lista, y en virtud de encontrarse la totalidad de los miembros de la misma, informa al **L.A.E. Juan José González Parra**, Presidente Suplente, el cual **declara la existencia de quórum legal**; quedando formalmente instalados los trabajos de la sesión extraordinaria de mérito, y en consecuencia válidos los acuerdos que de ella emanen.

Como continuidad al punto número dos, el **Licenciado José Antonio Serrano Guzmán**, da lectura y somete a consideración el contenido de la propuesta del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de presentes y en su caso declaración de quórum legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
3. Propuesta de acuerdo administrativo y solicitud de autorización en su caso, para atender la falta de docentes frente a grupo en zonas de alta marginación y urbana, una vez agotado el orden de prelación.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Informe de avance de la auditoría financiera y laboral.



DIRECCIÓN GENERAL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

5. Presentación y en su caso aprobación, de la creación de la Coordinación Administrativa del Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente.
6. Presentación y en su caso aprobación, de los nombramientos suscritos por el Director General de los SEPEN, respecto de los funcionarios que conformaran este Organismo en la Administración 2017 - 2021.
7. Solicitud de aprobación en su caso, para otorgar poderes para la representación legal del Organismo.
8. Presentación, exposición de motivos y solicitud de autorización, para la gestión de compensación al personal de mando medio y superior, y de apoyo administrativo.
9. Clausura de la sesión.

Por lo anterior y analizado que fue el orden del día, el **L.A.E. Juan José González Parra**, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno, solicita a los integrantes de este Máximo Órgano, que de no existir inconveniente alguno, **se vote para aprobar el orden del día, obteniéndose una aprobación de manera unánime** por la totalidad de los miembros.

**En relación al punto número tres**, El Presidente Suplente dando cumplimiento a este punto solicita la intervención del **Licenciado José Antonio Serrano Guzmán**, quien solicita conceder el **uso de la palabra al Licenciado Juan Antonio Chávez Carrillo**, para exponer la propuesta de Acuerdo Administrativo y solicitud de autorización en su caso para atender la falta de docentes frente a grupo en zonas dispersas y de alta marginación urbana, una vez agotado el orden de prelación, quien expone: Con el permiso de cada uno de los integrantes que conforman esta junta de Gobierno, la



DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

AV. REVOLUCIÓN 1000 DEL 1119

94100 NAYARIT, NAYARIT

Tel: (01) 52 51 96 1111

Administración 2017



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017

propuesta de acuerdo administrativo para atender la falta de docentes frente a grupo en zonas de alta marginación y urbana, una vez agotado el orden de prelación, sintetiza las reformas generadas al artículo tercero Constitucional, a la Ley General de Educación y de la propia Ley de Coordinación Fiscal, Ordenamientos normativos que constituyen el marco Legal en materia Educativa y gastos de operación FONE, donde se constituyen los recursos económicos complementarios que apoyan a los estados para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva les asignan los artículos 3° y 26° de la Ley General de Educación, y considerando la dispersión y diversidad de los pueblos y comunidades indígenas en zonas de alta marginación, a los cuales se les debe garantizar una educación básica en todas sus modalidades y respetar el derecho de la libre determinación y la autonomía de los mismos, pues así lo garantiza el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la declaración de Naciones Unidas de los Pueblos Indígenas. Luego entonces, ante la situación que enfrentan los departamentos de educación básica por la falta de interés y disposición de los trabajadores de la educación que **resultaron idóneos y no aceptan nombramientos de interinatos** para trasladarse a prestar sus servicios profesionales como docentes frente a grupo, de los cuales se requiere la necesidad del servicio en comunidades dispersas, conforme a la prelación que se desarrolla en los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria generales y técnicas, extraescolares, indígena y física, que como consecuencia, no se está dando la prestación del servicio, se solicita a esta H. Junta de Gobierno autorice el **otorgamiento de interinatos a efecto de cubrir las necesidades educativas en los centros escolares ubicados en zonas de alta marginación en nuestro estado y hacer la excepción para que sea autorizado al titular de los SEPEN, a través del Departamento de Recursos Humanos a otorgar nombramientos de interinatos a docentes con licenciatura afines a la necesidad del servicio, así también para aquellos que se promovieron y que no resultaron idóneos para el desempeño del servicio y venían cubriendo interinatos en esta entidad educativa.**

Expuesto el punto, el **L.A.E. Juan José González Parra**, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno solicita si existen comentarios y/o aportaciones antes de proceder a la votación correspondiente, para lo cual otorga la palabra a:



DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
Paseo de la Independencia 2348 de 2354  
Tercer Nivel, Ciudad de México, C.P. 06702  
Tel. 011 52 56 2 24 43 00 ext. 230  
www.sep.nayarit.gob.mx

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**El Lic. José Antonio Serrano Guzmán, Director General de los SEPEN, interviene:** La constitución establece que el estado está obligado a impartir educación básica y además establece que niños y jóvenes de este país tienen derecho a que se les otorgue educación de calidad, bajo estas premisas constitucionales, nosotros hemos estado incumpliendo como organismo público, prestar los servicios educativos mínimos en la escuelas que están ubicadas en la sierra y en alta marginación. Tenemos 9 horas por ejemplo en una secundaria y le decimos al maestro haber usted que es maestro titulado en idiomas y además tiene certificación porque así lo pide la norma, se le van asignar las 9 horas a una escuela en la sierra, **inmediatamente renuncia a la opción**, porque no se le resuelve el problema económico de mantenerse en la sierra, no resuelve sus necesidades, pero a la escuela se le va agudizando el problema, al no brindarle el docente que garantice el servicio educativo, entonces nos vemos en la necesidad de pedir protección al derecho constitucional de los niños para que reciban el servicio de educación pública. Así mismo informa, que se ha solicitado lo procedente a las autoridades federales, ya se consultó en primera instancia a la Coordinación Nacional de Profesionalización Docente, en segundo momento fueron convocados por esa Coordinación el Jefe de Recursos Humanos así como el Director de Administración y debo decirles que también ya tenemos la autorización de carácter verbal, lo que pasa que nosotros conociendo el procedimiento, necesitamos informar a éste Órgano Colegiado la urgencia de brindar el servicio educativo y se está convirtiendo en un problema social muy serio; Esa es nuestra petición contar con el visto bueno al procedimiento para hacer **la contratación de personal que ya está trabajando en la escuela, para si existe la posibilidad de la compatibilidad se les asignen esas horas a docentes en servicio en calidad de interinos ya que no podemos perder un día más sin docentes en las escuelas.** El escrito nos llegará la próxima semana para poder hacérselo llegar a ustedes, por lo que quiero proponer que dicho documento se anexe al Acuerdo propuesto.

**El Lic. Carlos Alberto Flores Santos, representante de la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, expresa algunos puntos que el Subsecretario me**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

pidió que externara, que es parte de las funciones de la Subsecretaria orientar, asesorar y también buscar soluciones tácticas y sugerir para poder estar en condiciones de dar opiniones analizadas, las palabras del Director General fueron muy precisas en identificar el problema que hay, el cual si bien es cierto, los requisitos legales preciaran ser un obstáculo pues también hay una premisa que es la constitucional, en la cual el principio de brindar educación es un principio básico y no exime, no quita esa responsabilidad bajo un pretexto legal y que esos argumentos como los que acaba de mencionar el Director General acertadamente, ayudan a quedar asentados en lo que se esté determinando una justificación adecuada.

**La Mtra. Margarete Moeller Porraz, Secretaría de Educación,** interviene: indudablemente la constitución nos establece el prestar un servicio educativo, también tenemos presente que la entidad educativa tiene una serie de lineamientos que emite la Secretaria de Educación Pública en ejecución de dichos procesos, entonces creo yo que podemos invocar ese principio constitucional, esa premisa para solicitar que se autoricen las plazas, pero eso no nos faculta que esta Junta de Gobierno no puede contravenir una disposición de Secretaria de Educación Pública más aun cuando este es un Organismo Público Descentralizado; en todo caso creo yo, que podemos esperar contar con la autorización formal porque quien va asumir la responsabilidad del pago es el Gobierno del Estado, quien tiene que autorizar este tipo de procedimientos de asignación, porque finalmente también es coparticipe de las consecuencias que se deriven de esto.

**El Lic. Guillermo Méndez Salgado, representante de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto** manifiesta: comparto la preocupación de la Secretaria, sabemos que es de suma importancia resolver el problema de las horas en la sierra, los lugares donde no se está brindando el servicio, quiero pensar así como lo has mencionado, que se están cuidando los aspectos para que se dé una educación de calidad, salvo lo que ustedes opinen, las horas que se van a cubrir, que quede asentado que se cuidaron todos los lineamientos que se deben de cubrir.

**Interviene el Lic. Alfonso López Ríos, representante de la Contraloría Estatal,** buenos días, la finalidad siempre de esta contraloría es precisamente tratar de



DIRECCIÓN GENERAL

Carretera a Tepic, Km. 1.5, Tepic, Nayarit, México

Tel. (52) 31 2191122

www.gob.nayarit.mx

03112017

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

prevenir, coadyuvar y tratar de solventar para no incurrir en alguna falta posterior, acertadamente la Secretaria Margarete menciona el presupuesto del pago de los interinatos, estoy de acuerdo con ella, debido a que se debe de tomar en cuenta a la Secretaria de finanzas para cuidar en ese sentido la presupuestación del pago de esos interinatos y solicito se precise, quien lo paga el estado o lo paga la federación.

**El Lic. José Antonio Serrano Guzmán, Director General de los SEPEN,** precisa: Quisiera reiterar existen más de 900 horas que no sé cubren en zonas serranas y de alta marginación, y que éstas en caso de aprobarse el acuerdo propuesto se otorgarán en interinato, son horas interinas, no son horas que quedan de base, al final de cuentas, entendemos que las plazas que están por cubrirse son porque los alumnos tienen la necesidad de la educación y amplia en su explicación, de acuerdo a nuestra estructura ocupacional escolar se hace un techo financiero y ese techo financiero es reportado a FONE, como ustedes lo saben, a partir del año 2015 el Estado ya no paga a los maestros, les paga la Federación, en ese sentido no es un tema económico, el dinero lo tenemos; resumo, el marco educativo establece para ingresar al servicio docente que se debe realizar un examen de oposición, ya se hizo el examen, ya se hizo la lista de prelación, ya se hizo la asignación de las plazas, **pero a la sierra no quiere ir el docente seleccionado** de la lista de prelación, nos comenta por nueve horas, no voy. Entonces a nosotros se nos agudiza el problema. ¿Qué hicimos cuando empezaron a renunciar los docentes de prelación que no van a la sierra?, surgió la necesidad de contratación a docentes en activo, eso es lo que venimos a decirles porque necesitamos dar el servicio educativo, no tenemos problema con dinero, no tenemos problema con nada de ese tipo, tenemos problema con el servicio educativo que no estamos brindando, estamos violando la Constitución General de la Republica.

**La Mtra. Margarete Moeller Porraz, Secretaria de Educación,** reitera, ¿quién es responsable de la administración del recurso?, el recurso llega vía Gobierno del Estado y es corresponsable del FONE, por salud yo entiendo verdaderamente la gravedad de la situación, es un tema delicado y entendemos la sensibilidad con que se toma el asunto, sin embargo, nuestra función de trabajo es el advertir esa parte y



DIRECCIÓN GENERAL

Secretaría de Educación Pública

Carretera Federal México-Toluca



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

cuidarla, para que se haga adecuadamente, eso es lo que nos corresponde como nuestra función al decirlo aquí.

**El Lic. José Antonio Serrano Guzmán, Director General de SEPEN**, comenta: Esta Junta tendrá la determinación de aprobar o no el acuerdo propuesto, pero sí deseo manifestar la afectación del servicio educativo, insisto y tal como les informamos, el escrito nos llegará la próxima semana para poder hacérselo llegar a ustedes, por lo que quiero proponer que dicho documento se anexe al Acuerdo propuesto, ya que soportará el apoyo para brindar el servicio educativo, en las diferentes localidades dispersas y de alta marginación y se continúe dándole la educación a esos niños que no reciben clases.

**El L.A.E. Juan José González Parra, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno** solicita si existe otra opinión; no habiendo otra aportación, solicita a los Integrantes de la Junta de Gobierno que estén de acuerdo con aprobar el Acuerdo considerando se incorporé a esta acta el documento del Servicio Profesional Docente, que cita el Director General de los SEPEN, solicita entonces a los que estén de acuerdo por favor levantar la mano para su aprobación, por lo que los Integrantes lo aprueba por unanimidad.

Respecto del punto cuatro, **El L.A.E. Juan José González Parra, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno** solicita la presentación, aprobación, discusión y en su caso, informe del avance de la auditoría financiera laboral, por lo que concede, el uso de la palabra al **Licenciado Juan Antonio Chávez Carrillo, Contralor Interno de los SEPEN**, quien informa que en la primera reunión extraordinaria de este cuerpo colegiado se autorizó realizar un diagnóstico financiero al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y se instruyó elaborar una auditoría financiera y laboral, de la cual expuso en forma gráfica el comportamiento financiero del FAEB y del FONE correspondiente únicamente a los ejercicios fiscales 2012 -2017, con ese propósito se evaluó y analizo los estados financieros terminado en las siguientes observaciones de los rubros revisados:





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017

Bajo ese contexto se emitieron acciones tanto por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales y la Unidad de Control Interno, revisar de manera conjunta, citándose a declarar a los ex funcionarios Héctor López Santiago, Ana María Ramírez Ceceña y José Marcos López Carrillo Director General, Directora de Servicios Administrativos, y jefe del departamento Recursos Financieros respectivamente, así como servidores públicos responsables de los manejos financieros en la administración anterior, a efecto de aclarar y/o comprobar la deuda a terceros institucionales y no institucionales que tiene este Organismo Público Descentralizado a la fecha, la cual queda determinada de la siguiente manera: Existe un adeudo de 60 millones de terceros no institucionales de retenciones que se hicieron a los trabajadores de la Educación y no fueron enterados a los proveedores. En relación al concepto por pago de cuotas por retención obrero patronal al ISSSTE y retenciones del ISR asciende a 900 millones 490 mil 843 pesos con 15 centavos. Para atender el requerimiento la administración saliente hizo entrega de documentación con la que considero solventarían las observaciones imputadas por este órgano de control correspondientes a los rubros de terceros institucionales y no institucionales y una vez revisados los mismos se observó lo siguiente: se comprueba y se confirma, que la deuda asciende a la cantidad de 1,040 millones 533 mil pesos con 51 centavos. Atendiendo el **seguimiento y la revisión en atención al área laboral** se detectaron 116 plazas docentes a personal que no cuentan con el perfil adecuado para el desempeño de esta función, adicionalmente se otorgaron 52 plazas de nivel administrativo especializado sin tomar en cuenta escalafón y el beneficio de otorgar y favorecer a compañeros que cuentan con antigüedad en el servicio, realizaron la asignación de 155 plazas que se asignaron a los trabajadores de la educación ya de base en servicio de administrativo especializado. Informa así mismo, las **Observaciones pendientes de solventar** por las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación correspondiente a las cuentas públicas 2014, 2015 y 2016 que son 236 millones 814 mil pesos. Es este informe así de crudo, esta Honorable Junta de Gobierno tiene el informe preciso de cuál es el estado en el que se recibió el Organismo Público.





**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

El L.A.E. **Juan José González Parra, Presidente Suplente** de este cuerpo colegiado comenta: Las acciones que se van a emprender seguramente serán basadas en un marco de legalidad a través de las instancias correspondientes, considerando lo aquí informado, por lo que solicito la aprobación de los Integrantes de éste órgano colegiado quienes estén de acuerdo con este informe, solicito de favor levantar la mano, en contra, abstenciones, **se aprueba por unanimidad** el informe rendido por el Contralor Interno de las Servicios de Educación Pública.

El siguiente punto del orden del día, punto cinco, es la presentación y en su caso aprobación de la creación de la Coordinación Administrativa del Fondo para la Nómina Educativa y del Gasto operativo (FONE) y la Coordinación del Servicio Profesional Docente, tengo bien conceder la palabra al **Licenciado Juan Antonio Chávez Carrillo, Contralor Interno de los SEPEN**, quien manifiesta: que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 bis, 26 A y 46 de la Ley de Coordinación fiscal o reglamento normativo que constituyen el marco legal presupuestaria para aplicar los recursos del fondo de aportación para la nómina educativa y gasto operativo FONE, resulta necesario fortalecer la comprobación de los recursos públicos y por ende, mejorar en materia de información transparencia y rendición de cuentas los pagos que se analizan en materia de servicios personales de los trabajadores de la educación dependientes de este Organismo Público Descentralizado, a través de una área de trabajo, responsable de atender de manera pronta y expedita todo tipo de pago y el reclamo de los trabajadores de la educación en las distintas modalidades del sistema de educación básica de nuestra entidad educativa, es decir, ante la falta de oportunidad y seguimientos de mecanismos de control permitan mejorar las direcciones de servicios administrativos y recursos humanos y al propio departamento de informática, dependería de la Dirección de Servicios Administrativos.

El L.A.E. **Juan José González Parra, Presidente Suplente** cede el uso de la palabra al **Ingeniero Moisés Campos Olalde, Encargado de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa de los SEPEN**, quien realiza la exposición de motivos para la Creación de la Coordinación del Servicio Profesional Docente, señala que aquí en Nayarit tenemos 2 años en que no hemos dado cumplimiento a la Ley Servicio



DIRECCIÓN GENERAL



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Profesional Docente, la cual establece la creación de una área de control. Ésta Coordinación daría puntual seguimiento a lo establecido en Reforma Educativa y Ley de Servicio Profesional Docente para dar la atención debida y acompañamiento a los maestros en el ingreso, permanencia, promoción e incentivos derivados de las diversas evaluaciones realizadas a los docentes, así como el seguimiento, y la vinculación tanto con el INE, la propia SEP y la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, y se precisa que esta reorganización atiende a la necesidad del modelo educativo, y no involucra costo de personal adicional.

El L.A.E. **Juan José González Parra, Presidente Suplente** pone a consideración para su aprobación de las dos áreas mencionadas, lo que los **Integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el punto cinco del orden del día por unanimidad.**

El L.A.E. **Juan José González Parra, Presidente Suplente** pasa al **punto número seis del orden del día**, y otorga la palabra al **Licenciado Miguel Lora Zamorano, Jefe de la Unidad Servicios Jurídicos de SEPEN**, quien manifiesta: Con el permiso de este Cuerpo Superior de Gobierno hacemos la presentación y en su caso, aprobación de nombramientos suscritos por el Director General de los SEPEN, respecto a los funcionarios que conformaran este Organismo, son los siguientes: Maestra Rosario Porras Ramírez, Jefa del Departamento de Fomento y Difusión cultural, Licenciado Luis Alfonso Morelia Basulto, Jefe del Departamento de Informática, Ingeniero Glauco Iván Ibarra Ponce, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, Licenciada en Contaduría Pública Nydia Evelia González Robles, Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto, Ingeniero Saúl Eduardo Hernández Ayón, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, Maestra Erika Xochicapsi Álvarez Cibrián, Jefa del Departamento de Evaluación Educativa, Licenciado Norberto Márquez Guerra, Coordinador del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica y horas adicionales, Ciudadana Julieta Faridy Buhaya Abes, Coordinadora del Programa de Atención a la Niñez en Situación Migrante, Profesor Raúl Escobedo Carbajal, Coordinador de la Unidad Regional número 4 de Tecuala, Nayarit; Profesor Javier González Jara, Coordinador del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Profesora Fabiola Vizcaíno Muro, Coordinadora del Programa Nacional de Inglés, Profesor Pedro Pérez Abando, Coordinador de Consejos de



DIRECCIÓN GENERAL

Secretaría de Educación Pública  
Escuela Secundaria de Artes  
20000 Nayarit, Nayarit, CP 63500  
Tel: 011 201 81105 ext: 1000  
www.sep.nayarit.gob.mx



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Participación Social en la Educación, Profesor Pedro Aurelio Sánchez Chávez, Coordinador de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes, Licenciada Lilia Reyes Flores, Coordinadora del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Licenciado Ruffell Axel Cristerna Chávez, Jefe de la Unidad de Normatividad, Licenciada Martha Guadalupe Alcantar Díaz, Coordinadora del Programa para el Servicio Profesional Docente, Maestro Rigoberto Rodríguez Bueno, Coordinador del Programa Fortalecimiento de la calidad Educativa (Tipo Básico), Profesor Antonio Muñoz Barrios, Coordinador del Programa de la Reforma Educativa, Arquitecto Rosa Elena Montes Ramírez, Coordinadora del Programa de Educación Ambiental, Maestra Angélica Marisa Sandoval Acosta, Coordinadora del Programa Nacional de Convivencia Escolar, Profesor Oscar Armando Martínez Mora, Coordinador del Órgano Estatal del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básico, Maestra Emilia Guzmán Rivera, Coordinadora del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Licenciada Maritza Jiménez Edeza, Coordinadora del Programa Binacional de Educación Migrante, Licenciado en Administración Eduardo López Álvarez, Jefe de la Unidad de Transparencia, Maestro Joel Ponce Sánchez, Jefe del Departamento de Estadísticas, Profesor Juan Alberto Torres España, Jefe de la Unidad Regional de Servicios Educativos 005 del Municipio Bahía de Banderas, Nayarit; Profesor Antonio Navarrete Campos, Jefe de la Unidad Regional de Servicios Educativos Numero 006 de Jesús María, Nayarit; profesor José Murillo Moreno, Jefe de la Unidad Regional de Servicios Educativos 008 de Santiago Ixcuintla, Nayarit; Licenciada en Contaduría Ma. Concepción Duarte Gutiérrez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Profesora María Dolores López Ramírez, Jefa de la Unidad Regional de Servicios Educativos número 003 de Tuxpan, Nayarit; Profesora Amalia Hernández Ortega, Jefa de la Unidad Regional de Servicios Educativos número 007 de Compostela, Nayarit; Ciudadano José Alberto Delgado Iriarte, Jefe de la Unidad Regional de Servicios Educativos número 002 de Ixtlán del Rio, Nayarit; Ciudadana Claudia López Santana, Coordinadora de Supervisores del Departamento de Educación Primaria.



DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
REGISTRADA EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE NAYARIT  
CALLE 10 DE FEBRERO 1000, IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT  
TEL. 0112 1145-00 ext. 1000 220  
WWW.SEREN.GOB.NY



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

El L.A.E. **Juan José González Parra, Presidente Suplente** pregunta a los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, de la ratificación nombramiento expuestos, si están de acuerdo a favor, en contra, abstenciones, **se aprueban por unanimidad.**

En consecuencia pasamos al **punto número siete del orden del día**, en la cual el L.A.E. **Juan José González Parra, Presidente Suplente**, concede la voz al **Licenciado Miguel Lora Zamorano, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los SEPEN**, quien hace la Solicitud de aprobación y en su caso, para otorgar poderes para la representación Legal del Organismo, esto con la calidad de atribuciones de sustitución o derogación para la defensa de los intereses del Organismo Público Descentralizado SEPEN. En ese sentido, el L.A.E. **Juan José González Parra, Presidente Suplente**, solicita que los que estén a favor de ese punto levanten la mano, en contra, abstenciones, **se aprueba por unanimidad**

El L.A.E. **Juan José González Parra, en su calidad de Presidente Suplente** pasa al **punto número 8**, referente a la presentación y exposición de motivos y solicitud de autorización para le gestión de compensación para personal de mandos medios y superior y de apoyo administrativo, cediendo la palabra al **Ingeniero Moisés Campos Olalde**, con permiso de esta Honorable Junta de Gobierno informarles que a partir del año 2015 al momento de que opera el FONE, se deja de pagar la figura de contratos a cargo de este presupuesto, y con fecha 20 de diciembre de 2015 fue comunicado la suspensión del pago de las compensaciones garantizadas a funcionarios por que las otorgaron en forma discrecional, lo mismo para el personal de apoyo y asistencia a la educación, por lo tanto, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaria de Educación Pública suspendieron en Nayarit este concepto de pago, por lo cual se realiza la petición a esta Honorable Junta de Gobierno, la autorización para que los SEPEN gestione ante la Secretaria de Finanzas el apoyo presupuestal requerido para apoyar estas figuras hasta que se dé la reorganización de la estructura del sistema educativo estatal.

Interviene el **Licenciado Juan Alberto Luna Vázquez, representante de la Secretaria de Finanzas** y en su opinión, lo que se solicita es solo la gestión, en base a eso y a lo



DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
CALLE DE LA EDUCACIÓN S/N, GUAYMAS, NAYARIT  
TEL: (51) 25 41-25 ext: 2000-2001  
WWW.SEPEN.GOV.NI



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

presentado por los SEPEN, la Secretaria tomara la decisión ya pertinente para cada una de las figuras solicitadas.

No existiendo otra intervención el **L.A.E. Juan José González Parra, Presidente Suplente** somete a consideración a los Integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno la aprobación de la Gestión, pregunta quien está a favor, en contra, abstenciones, **el punto 8 es aprobado por unanimidad.**

No habiendo más asuntos que tratar, el **L.A.E. Juan José González Parra, en calidad de Presidente Suplente** de forma colegiada con los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, procede a clausurar la segunda sesión de carácter extraordinario, siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos del día de su fecha, firmando al calce y al margen del acta los que en ella intervinieron.

**MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO**

**LAE. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ PARRA  
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y PRESIDENTE SUPLENTE**



DIRECCIÓN GENERAL

AV. REVOLUCIÓN 1000  
C.P. 63000 TAPACHULA, Q. GUATEMALA  
TEL. (502) 2774-0000 FAX (502) 2774-0001  
WWW.GOB.GU



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**MTRA. MARGARETE MOELLER PORRAZ**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**LIC. JORGE ALBERTO LUNA VÁZQUEZ**  
**EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE GOBIERNO DEL ESTADO**

**LIC. ALFONSO LÓPEZ RÍOS**  
**EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. GUILLERMO LARA MORÁN,**  
**SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO**



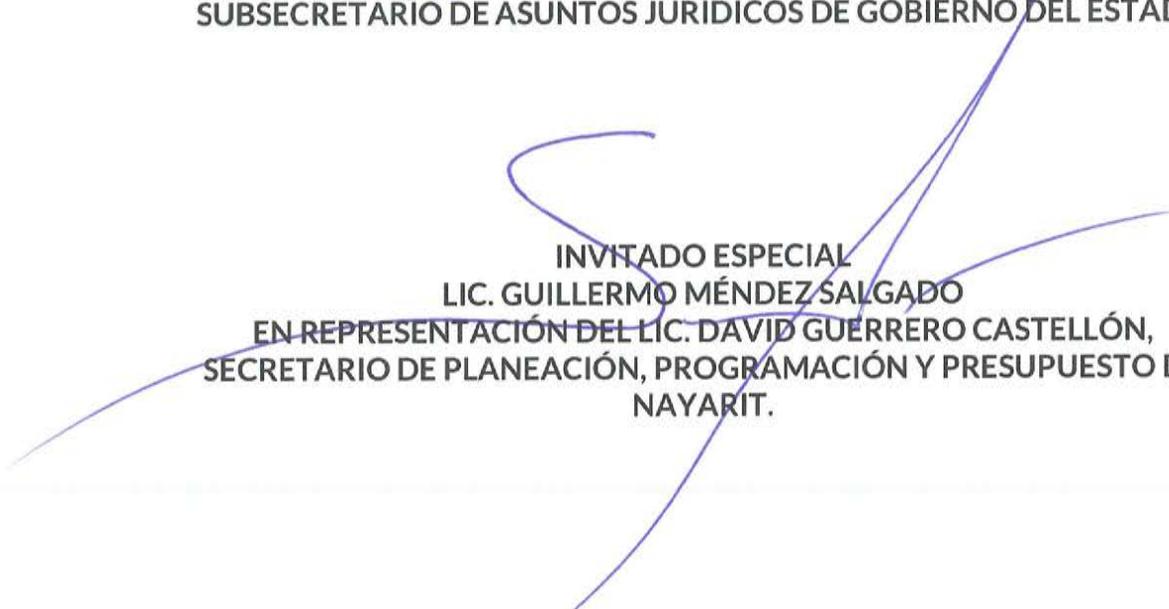
DIRECCIÓN GENERAL

Manzanillo, Michoacán, Jalisco y Colima  
Paseo de la Independencia 1000  
Tel. 01 (52) 31 42 22 22 22  
Fax 01 (52) 31 42 22 22 22



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2017  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
03 DE NOVIEMBRE DE 2017**

  
**LIC. CARLOS ALBERTO FLORES SANTOS  
EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. JOSÉ GUADALUPE CAMPOS HERNÁNDEZ,  
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO**

  
**INVITADO ESPECIAL  
LIC. GUILLERMO MÉNDEZ SALGADO  
EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. DAVID GUÉRRERO CASTELLÓN,  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE  
NAYARIT.**

**INTEGRANTE CON DERECHO A VOZ**

  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN  
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT Y  
SECRETARIO TÉCNICO**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS DE JUNTA DE GOBIERNO, CELEBRADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CNSPD/DGlyR.L00.1/519/2017

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2017

PROFRA. ERIKA XOCHICAPSI ALVAREZ CIBRIAN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA E INSTITUCIONAL DE LOS  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
PRESENTE

Me refiero a su oficio número DEEI-0893/2017 mediante el cual realiza las siguientes consultas con relación al Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018:

1. En la asignatura de Inglés se encuentra agotada la lista de prelación, ya que en la entidad hubo muy poca participación debido a las áreas del conocimiento (no existen en la entidad) y a los requisitos establecidos en la convocatoria (CENNI 12); por lo que la necesidad del servicio no ha sido cubierta; con base en eso, la autoridad local requiere de ampliar la participación con áreas de conocimiento afines y un nivel menor (B1) y estas plazas puedan ser cubiertas en forma temporal urgentemente.

A efecto de cubrir las vacantes generadas en la asignatura de Inglés, podrán nombrar a las personas que acrediten la preparación profesional a nivel licenciatura en cualquier campo del conocimiento y cuente con alguno de los requisitos que se describen a continuación, siempre y cuando se hayan agotado las listas de prelación y se les asigne únicamente nombramiento por tiempo fijo, con una duración que no podrá exceder el tiempo remanente hasta la conclusión del ciclo escolar 2017-2018:

1. Preparación académica para la enseñanza del inglés; comprobable mediante:

- a. Certificación con validez internacional como especialista para la enseñanza del inglés tales como: (ICELT, CELTA, DELTA).
- b. TKT Practical, TKT Young Learners y TKT 1,2 & 3 (TKT banda 3 o 4).
- c. Curso de preparación como docente para la enseñanza del inglés (Teacher's Course) con un mínimo de 120 horas.

2. Acreditación del nivel del idioma mínimo B2 de acuerdo al marco común europeo de referencia para las lenguas (MECRL); comprobable mediante:

- a. Certificación nacional o internacional (vigencia 5 años)
- b. Constancia de una institución debidamente acreditada para emitir certificación (vigencia 2 años).

2. En Educación Primaria y Preescolar Indígena también está agotada la lista de prelación con muy pocos idóneos y se requiere cubrir la necesidad; y los aspirantes a cubrir los espacios que tienen el dominio de la lengua, no cuentan con título profesional.

A efecto de cubrir las necesidades del servicio en Educación Preescolar Indígena y Educación Primaria Indígena, con el propósito de cumplir con los derechos a la educación pública de los niños de las comunidades indígenas en el Estado de Nayarit y a efecto de atender las necesidades del servicio, se informa lo siguiente:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La ocupación de las vacantes disponibles en la Educación Preescolar Indígena y Educación Primaria Indígena, podrán cubrirse con quienes hayan participado en los Concursos de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018, que hayan obtenido nivel II o III en el Examen Complementario relativo a la Lengua Indígena que corresponde a las comunidades donde prestarán sus servicios, el tipo de nombramiento deberá ser por tiempo fijo hasta por el término del ciclo escolar 2017-2018. Al término del mismo, este personal deberá participar nuevamente en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019.

Para tal efecto, será necesario se envíe a esta Coordinación Nacional la lista del personal a contratar y que se encuentre en dicho supuesto.

3. En secundaria existen necesidades del servicio en forma temporal en la zona serrana (que son escuelas muy pequeñas de estructura 1-1-1) y debido a la situación geográfica y de difícil acceso, y al ofrecimiento en algunas asignaturas donde los tres módulos son insuficientes para costear el transporte y manutención de los docentes (artes, inglés, educación física) no hay aceptación de dichos ofrecimientos; en este sentido, la posibilidad que existe en cubrir el servicio, es con docentes de la misma escuela.

A efecto de atender las necesidades del servicio, podrán nombrar al personal que se encuentra laborando en el centro de trabajo en donde se ha generado la necesidad y que cumpla con el perfil profesional requerido para el desempeño de tal función, el tipo de nombramiento deberá ser por tiempo fijo hasta por el término del ciclo escolar 2017-2018. Es importante mencionar que dichas horas deberán de someterse a concurso para el ciclo escolar 2018-2019.

4. Con el propósito de tener claridad en las áreas de conocimiento establecidas en convocatoria, consultarle si en algunas se refiere al perfil específico y en otras contempla varias licenciaturas en un área en sí.

La Base I PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN) de la Convocatoria del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018, establece los perfiles específicos para funciones docentes y técnico docentes. Para cada tipo de evaluación se señala el nivel de preparación requerido, así como las áreas del conocimiento; es decir, que en una sola área del conocimiento pueden incluirse varias licenciaturas que resultan afines a dicha área del conocimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

  
MA. EUGENIA CASTRELLÓN DE LEÓN  
DIRECTORA GENERAL DE  
INGRESO Y RECONOCIMIENTO

C.c.p. Lic. Ana María Acoves Estrada.- Coordinadora Nacional del Servicio Profesional Docente.- Para su conocimiento  
Mtra. Margarete Moeller Porraz.- Secretaria de Educación en el Estado de Nayarit.- Presente.  
Ing. Moisés Campos Olalde.- Director de Planeación y Evaluación en Nayarit.- Presente.  
Mtro. Francisco Malik Alegria Peredia.- Enlace del Servicio Profesional Docente en Nayarit.- Presente.